

PLAN

“SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”

(Extracto)

1. INTRODUCCIÓN

Industria Chiquibul vela por el cumplimiento de Salud y Seguridad Ocupacional. El documento que se presenta a continuación refleja la estrategia de implementación de este según la legislación nacional vigente, basado en las características específicas de su actividad económica.

La implementación de la gestión de Salud y Seguridad Ocupacional consiste en determinar y gestionar de manera eficaz una serie de actividades relacionadas entre sí que interactúan para mitigar los riesgos ocupacionales, circunstancia que es la principal motivación para implementar esta práctica.

2. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional para la Industria Chiquibul con la finalidad de darle cumplimiento a la normativa nacional vigente.

3. ALCANCE

El Plan aplica para todos los procesos de la Industria Chiquibul.

4. DIRECTRICES ORGANIZACIONALES

NUESTRA VISIÓN

Convertirse en un exportador líder de aceite de palma crudo; entregando valor sostenible a todas las partes interesadas.

NUESTRA MISIÓN

Entregar continuamente rendimientos a nuestros accionistas, satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir al desarrollo de las comunidades mediante la producción de productos de alta calidad a través de procesos y prácticas eficientes y sostenibles.

VALORES

Unisource Holding Inc. fundamenta toda su actividad empresarial en los siguientes valores que sirven de criterios institucionales para enmarcar todas las actuaciones individuales y grupales de quienes laboren en la organización.

• Veracidad

Nos distinguimos por la lealtad y honradez hacia nuestros clientes, mantenemos una excelente comunicación lo cual nos permite llegar a un mejor entendimiento.

• **Excelencia**

Buscamos la excelencia en los productos y en los servicios, por medio de un esfuerzo constante, cuidando cada detalle para conservar la confianza total de nuestros clientes.

• **Calidad**

Somos un grupo estable que busca la mejora continua, conocemos las necesidades de nuestros clientes, lo cual nos permite satisfacer sus expectativas.

• **Transparencia**

Administramos el patrimonio de nuestra empresa, de nuestros clientes y nuestros proveedores en forma clara y confiable.

• **Responsabilidad**

Nos respaldamos mediante el compromiso y la formalidad del trabajo brindando a nuestros clientes los mejores resultados.

5. MARCO LEGAL

Este Plan se basa en las leyes vigentes del país, relacionadas con la Salud y Seguridad Ocupacional, tales como:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código de Trabajo de Guatemala – Decreto No. 1441.
- Código de Salud – Decreto No. 90-97.
- Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 229-2014 y sus reformas en el A.G. 57-2022).
- Registro y notificación de enfermedades profesionales y accidentes laborales (A.M. 191-2010).
- Estrategia Nacional de control de la epidemia de SARS COV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento (A.M. 146-2020).
- Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo (A.G. 179-2022).
- Manual de constitución, organización y funcionamiento de los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional (A.G. 23-2017).

6. PERFIL DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO

En la siguiente imagen, se detalla el proceso adoptado, para poder determinar la evaluación de riesgos laborales y a los que estos conllevan, como las enfermedades ocupacionales y poder implementar el plan de mitigación de estos, mencionando las herramientas que las soporte.

Metodología de administración de riesgos ocupacionales

La metodología de administración de riesgos ocupacionales se sustenta en cinco (5) etapas según se muestra en la figura, tomando en cuenta la evaluación del contexto en el que se encuentra la organización.

Evaluación del contexto

Antes de iniciar el diseño y la implementación del marco de trabajo de la evaluación de riesgo, es importante evaluar y entender el contexto externo y el contexto interno de la organización, dado que ambos pueden influir significativamente en el diseño del marco de trabajo.

Etapa 1. Identificación del peligro

El proceso de administración de riesgos inicia determinando todas las fuentes y/o condiciones donde se puede generar un peligro.

Este paso involucra la identificación del qué, por qué, dónde, cuándo y cómo las fuentes o eventos pueden enfermar o lesionar prioritariamente a las personas o impactar negativamente a su salud, así como instalaciones, equipos, al ambiente o afectar adversamente a las comunidades vecinas.

Se realizan las siguientes preguntas:

- a) ¿Existe una fuente de daño?
- b) ¿Quién o qué puede ser dañado?
- c) ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- d) ¿Qué consecuencias ocasiona? (Incidente y/o Enfermedad Ocupacional)

El paso inicial es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. Una posible forma de clasificar las actividades de trabajo

Etapa 2. Análisis o estimación del riesgo

TABLA 1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que puede(n) dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha destacado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Etapa 3. Evaluación del riesgo

La evaluación de riesgos debe conducir al desarrollo de las estrategias más apropiadas para el control de los riesgos y a la definición de los controles óptimos que permitan la prevención de lesiones y/o enfermedades ocupacionales.

Etapa 4. Tratamiento o control del riesgo

Implica el desarrollo e implementación de estrategias y planes de acción para prevenir que ocurran los riesgos evaluados y reducir costos potenciales que se generarían de materializarse. En este contexto las estrategias de control de riesgos se deben implementar según la jerarquía de controles establecida a continuación.

Jerarquía de controles

- a) **Eliminación:** Es la primera línea de acción preventiva y pretende eliminar la fuente generadora del riesgo.
- b) **Sustitución:** Es la segunda línea de acción preventiva, cuando no se pueda eliminar el riesgo, se deberá sustituir por una menos dañina.
- c) **Controles de ingeniería:** Es la tercera línea de acción preventiva y se aplica cuando no se puede eliminar ni sustituir la fuente generadora del riesgo. Consiste en separar, aislar o rediseñar los procesos, áreas de trabajo, puestos de trabajo y equipos, entre otras fuentes generadoras de riesgos.
- d) **Controles administrativos:** Consiste en proporcionar capacitación, procedimientos, protocolos, cambios organizativos, señalización y advertencias.
- e) **Equipos de protección personal:** Es la última línea de acción, se utilizan cuando se puede evidenciar que los cuatro niveles anteriores no llevaron la fuente de riesgo a un nivel tolerable. No previene ni elimina los riesgos, sólo actúa en la mitigación del daño o lesión, por lo que se usan de manera complementaria a las medidas aplicadas en los niveles anteriores.

Etapa 5. Seguimiento y revisión

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

El plan de acción debe revisarse antes de su implementación, considerando lo siguiente:

- a) Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo tolerables;
- b) Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros;
- c) La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto, la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso de acuerdo con los siguientes elementos:

- a) si cambian las condiciones de trabajo:
 - procesos



- equipos
- materiales
- herramientas
- personal
- horarios, tiempos de trabajo;

b) Ocurrencia de eventos no deseados: incidentes y/o enfermedades ocupacionales;

c) cambios de infraestructura o remodelaciones.

Se deben considerar, además, los resultados de la Vigilancia a la Salud de los trabajadores expuestos a riesgos que pudieran ocasionar Enfermedades

Ocupacionales, para determinar la eficacia de los controles implementados y sus posibles cambios, como parte de la mejora continua.

7. PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍA PARA LA INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Metodología: Se utilizará la metodología de acuerdo con el tema y problema a tratar tomando en cuenta que algunas de las formaciones pueden ser en modalidad virtual, semipresencial o presencial. Se contratará como docentes a profesionales o técnicos con experiencia al tema a tratar debidamente registrados en el Ministerio de Trabajo.

La finalidad del programa de capacitación tiene como propósito el desarrollo de habilidades y capacidades de todo el personal con el fin de formar trabajadores más competentes. Además, se busca promocionar la salud, el autocuidado, prevenir enfermedades e identificar riesgos y condiciones inseguras.

Metas:

Capacitar al 100% de los trabajadores

Cumplir con el 80% de las actividades en el cronograma.

Obtener buenas respuestas en la evaluación de capacitación.

Capacitación con fines preventivos: Buscan prever cambios en el personal de la cultura de la prevención que se pueden dar por sus labores rutinarias, la falta de motivación, deterioro en las destrezas y habilidades. Pretende preparar a los trabajadores para adaptarse a los cambios y ambiente de trabajo.

Con fines correctivos: Su fin es solucionar y corregir situaciones de riesgo que pudieran estar presentes en las labores, se llevan a cabo con el apoyo de estudios, análisis e identificación de dichas situaciones.

Cronograma: Se dispone de un cronograma de actividades, el cual se desarrollará a lo largo del año, con el fin de comunicar, informar y formar sobre las medidas preventivas, accidentes y enfermedades ocupacionales.

8. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Objetivo: Establecer parámetros de inspección, uso, manejo y reabastecimiento de botiquines de primeros auxilios.

Alcance: El presente procedimiento es aplicable para Industria Chiquibul de Guatemala.

Base Legal: En base al artículo “304” del Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas Acuerdo Gubernativo 57-2022.

Responsables: El Monitor de salud y seguridad ocupacional de la empresa será el responsable de velar porque el botiquín cuente con lo recomendado; así como de la Capacitación del uso adecuado del mismo a los trabajadores y de indicar donde se encuentran durante las horas de trabajo.

Personal designado para primeros auxilios: Recibir capacitación en este procedimiento, manipular el botiquín de primeros auxilios, si y solo si se ha recibido capacitación previa.

Procedimiento: Para la solicitud del botiquín de primeros auxilios y el reabastecimiento del material de primeros auxilios se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Capacitación: El monitor de SSO gestionará la capacitación de primeros auxilios basado en el Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus modificaciones del A.G. 57-2022 en el artículo “304” en donde establece que el personal designado para primeros auxilios debe estar capacitado para su uso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Revisión periódica de botiquines: Para un correcto funcionamiento del botiquín es preciso seguir el siguiente lineamiento:

De acuerdo con lo establecido con el artículo “304” del Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus modificaciones 57-2022, establece que todos los insumos deben permanecer ordenados y accesibles, no con llave. Se ha de reponer el material usado y verificar mensualmente la fecha de caducidad, en dicho documento se establece la cantidad y caducidad (en caso de tenerla) de los insumos incluidos en el botiquín.

A tal fin, con carácter periódico se revisarán los insumos y productos del botiquín, anotando la fecha de la revisión, el nombre y la firma de quien la lleva a cabo (responsable del botiquín o en quien él delegue esa función), dejando constancia en el registro de inspección de botiquines en dicho documento se establece la cantidad establecida por el A.G.229-2014 y A.G. 57-2022.

Contenido de botiquín: Requerimiento según Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional AG No. 229-2014 y su modificación Artículo 304 (Reformado según Art.7 del AG 57-2022).

Consideraciones generales para botiquín de primeros auxilios:

- El botiquín estará debidamente señalado.

- Se ubicará en un lugar adecuado de manera que sea fácilmente localizable y accesible.
- Estará protegido del sol, el agua y otros elementos que lo deterioren (temperatura y humedad).
- Deberá mantenerse ordenado a fin de facilitar una rápida detección visual de los materiales.

9. RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN

Monitor

- Mantener actualizado el presente plan, así como asegurarse de su implementación
- Difundir el Plan en los niveles pertinentes de la empresa.
- Informar a la Gerencia los cambios que se contemplen en el sistema.

Gerencia

- Aprobar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y velar por que se cumplan los requerimientos definidos en éste.
- Conocer y dar a conocer el Plan en todos los niveles de la organización.
- Demostrar con su ejemplo, su compromiso, involucrándose activamente en el mejoramiento continuo del desempeño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación del plan.

Recursos Humanos

- Velar porque todos los trabajadores tengan firmado contrato, ya sea indefinido o por servicios profesionales.
- Asegurarse de la publicación correcta del Reglamento Interno de Trabajo.
- Documentar las capacitaciones realizadas y coordinar la contratación de terceros para impartir las mismas.
- Dar soporte al Monitor de Seguridad y Salud para trabajar en conjunto.

Todo el Personal

- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo que tienen como finalidad velar por la salud de los trabajadores y evitar daños a las instalaciones de la empresa.
- Informar al jefe inmediato de todos los actos y condiciones inseguras que se detecten en su área de trabajo.
- Dar el uso adecuado al equipo de protección personal.
- Participar activamente con sugerencias de seguridad a través de su jefatura directa.
- Participar cuando corresponda en la elaboración de instructivos, procedimientos y en la identificación de peligros y riesgos.

10. ANEXOS

- Matriz de Riesgos